2652115

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°043-2026-FCE-D

Ayacucho, 23 de abril de 2026

Visto la resolución directoral sobre el encargo de Subdirectores y Coordinadores, Jefes de Áreas Académicas, Responsables del Comité y del Órgano de Apoyo de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4º del Reglamento Interno de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº299-2007-UNSCH-CU, se establece que dicho plantel depende directamente de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala con Memorando Nº101-2026-D/PAGPA-FCE-UNSCH con fecha 13 de abril de 2026, remite la Resolución Directoral Nº012-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH, sobre encargo de Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Áreas Académicas y Responsables del Comité y del Órgano de Apoyo de los PAGPA para el año lectivo 2026 y solicita el aval con acto administrativo;

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5º, 24º, 25º, 36º y 37º del Reglamento Interno de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°299-2007-UNSCH-CU, procede el encargo efectuado con la Resolución Directoral Nº012-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° VALIDAR la Resolución Directoral Nº012-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 08 de abril de 2026, sobre encargo de los cargos de Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Áreas Académicas y Responsables del Comité y del Órgano de Apoyo de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo comprendido del 06 de abril al 31 de diciembre de 2026, en la forma descrita en dicho acto administrativo.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
PAGPA
Archivo
VRTH/mqa